

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Abril de 2.004

208/04

Expte. N° 14.070/04

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Ing. Mariángeles López y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 504-84 - Reglamento General sobre Adscripciones a cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Res. N° 201-HCD-95 – Reglamento sobre adscripciones a cátedras para la Facultad de Ingeniería – dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado;

Que la Escuela de Ingeniería Civil y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 69/04 se expiden favorablemente:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 7 de Abril de 2004)

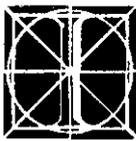
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad por el período 1° de Abril de 2004 al 31 de Marzo de 2005, la siguiente adscripción:

1) Cátedra : **GEOTECNIA II**

Adscripta : Ing. Mariángeles LOPEZ - D.N.I. N° 25.218.844

Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría



208/04

Expte. N° 14.070/04

Período : 1°/04/04 al 31/03/05

ARTICULO 2°.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO presentado por el Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE a cargo de la cátedra **Geotecnia II**, cuyo original obra en el presente expediente y que a continuación se detalla:

- | | |
|---|------------------------|
| 1.- Búsqueda Bibliográfica | duración : 1 mes |
| 2.- Toma de muestras de suelos | duración : 2 meses |
| 3.- Ejecución de ensayos en laboratorio (Ensayo de Penetración Standard, Corte Directo, Ensayo Proctor) | duración : 4 meses (*) |
| 4.- Procesamiento de datos y obtención de resultados | duración: 3 meses (*) |
| 5.- Elaboración de guías de Trabajos de Laboratorio | duración: 2 meses (*) |
| 6.- Informe de adscripción | duración: 1 mes |

(*) OBS.: Entre los puntos 3, 4 y 5 hay superposición de actividades.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.


 Ing. DIRECTOR RAUL CASADO
 SECRETARIO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JURY
 FACULTAD